



MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2021-MSB-C

San Borja, 28 de setiembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN BORJA

VISTO; en la XIX-2021 Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de setiembre de 2021, el Oficio N° 78-2021-MSB-SR de fecha 22 de setiembre de 2021, presentado por el Regidor Alonso Roel Alva, solicitando licencia del día 24 al 26 de setiembre del presente año, por motivos personales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el que se establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 78-2021-MSB-SR de fecha 22 de setiembre de 2021, el Regidor Alonso Roel Alva, solicita licencia del día 24 al 26 de setiembre del presente año, por motivos personales;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la licencia solicitada por el Regidor Alonso Roel Alva, del día 24 al 26 de setiembre del presente año, por motivos personales, haciéndose extensiva a las comisiones que integra.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Abog. LEYDITH VALVERDE MONTALVA
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

CARLOS ALBERTO TEJADA NORIEGA
ALCALDE